


ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE LA ESTRELLA, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, CURACAUTÍN, NUEVA IMPERIAL, PUCÓN, RENAICO, VILLARRICA, QUELLÓN, COYHAIQUE Y PANGUIPULLI CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2008.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2010, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, Sala 1, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **La Estrella, San Vicente De Tagua Tagua, Curacautín, Nueva Imperial, Pucón, Renaico, Villarrica, Quellón, Coyhaique y Panguipulli**; de conformidad a lo dispuesto por el inciso 6°, del artículo 13A de la Ley N° 18.168, en adelante la Ley; modificado por la Ley N° 20.335, de 2009, en el sentido de sustituir la licitación dispuesta por el mecanismo de sorteo público, para resolver el concurso cuando existan solicitudes de concesión en similares condiciones; en el Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 6.777 de 06.12.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2008.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 7.042, de 16 de diciembre de 2010, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don EDUARDO CHARME AGUIRRE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, cada una de las siguientes postulantes:

1. ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA, en cuya representación concurre don Bernardo González Osorio.
 2. APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA, en cuya representación concurre don Mauricio Muñoz Armijo.
 3. COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES COYHAIQUE LIMITADA, en cuya representación concurre don Paulo Ojeda Torres.
 4. COMUNICACIONES AUDIOVISUALES GONZALO SOTO E.I.R.L., en cuya representación concurre don Wilson Soto Gajardo.
 5. COMUNICACIONES RADIALES SANTOS ROJAS E.I.R.L., en cuya representación concurre don Santos Rojas Miranda.
 6. INDESTEL LTDA., en cuya representación concurre doña Juana Riquelme Torres.
 7. MODE LIMITADA, en cuya representación concurre don Enrique Alfonso Davaud Morales.
 8. RADIO CORPORACIÓN S.A., en cuya representación concurre don Juan Chaporro Soto.
 9. REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA, en cuya representación concurre don Claudio Toro Arancibia.
- 

10. SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMERCIALES LTDA., en cuya representación concurre don Ángel Guzmán Aravena.
11. SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA, en cuya representación concurre don Jorge Vega Pino.
12. SOCIEDAD COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, en cuya representación concurre don Jorge Vega Pino.
13. SOCIEDAD M Y M LIMITADA, en cuya representación concurre don Manuel Mira Farias.
14. SOCIEDAD MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L., en cuya representación concurre don Miguel Fernández Llanos.
15. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CHEIS LTDA., en cuya representación concurre don Carlos Chero Valverde.

Asimismo, la Comisión deja constancia que no asistieron a este Acto, los representantes legales de las siguientes postulantes:

1. RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.
2. RENAICO LIMITADA.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2008:

1. Las concesiones se sortearán en el siguiente orden: 1º) La Estrella, 2º) San Vicente de Tagua-Tagua, 3º) Curacautín, 4º) Nueva Imperial, 5º) Pucón, 6º) Renaico, 7º) Villarrica, 8º) Quellón, 9º) Coyhaique y 10º) Panguipulli.
2. Por cada concesión a sortear, el representante de cada participante en el sorteo de la concesión que corresponda, a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

ay

1. LOCALIDAD : La Estrella 98,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES RADIALES SANTOS ROJAS E.I.R.L.	23
2	INDESTEL LTDA.	7
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	15
4	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMERCIALES LIMITADA	17
5	SOCIEDAD M Y M LIMITADA	9

Se asigna la concesión para la localidad de **la Estrella** a la sociedad **COMUNICACIONES RADIALES SANTOS ROJAS E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. LOCALIDAD : San Vicente de Tagua Tagua 97,7		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	INDESTEL LTDA.	25
2	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	29
3	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMERCIALES LIMITADA	12
4	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CHEIS LIMITADA	13

Se asigna la concesión para la localidad de **San Vicente de Tagua Tagua** a la sociedad **REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD : Curacautín 94,9		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MODE LIMITADA	11
2	RADIO CORPORACIÓN S.A.	9

Se asigna la concesión para la localidad de **Curacautín** a la sociedad **MODE LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. LOCALIDAD : Nueva Imperial 105,3		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	2
2	SOCIEDAD MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L.	3

Se asigna la concesión para la localidad de **Nueva Imperial** a la **SOCIEDAD MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

by

5. LOCALIDAD :Pucón 98,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	27
2	MODE LIMITADA	10
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	1
4	SOCIEDAD MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L.	17

Se asigna la concesión para la localidad de **Pucón** a la sociedad **ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD :Renaico 92,5		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	RENAICO LIMITADA	No Asiste
2	SOCIEDAD COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	

Se asigna la concesión para la localidad de **Renaico** a la **SOCIEDAD COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. LOCALIDAD :Villarrica 101,9		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	15
2	APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	27
3	COMUNICACIONES AUDIOVISUALES GONZALO SOTO E.I.R.L.	25
4	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	22
5	SOCIEDAD MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L.	3

Se asigna la concesión para la localidad de **Villarrica** a la sociedad **APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. LOCALIDAD :Quellón 93,1		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L	No Asiste
2	SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	

Se asigna la concesión para la localidad de **Quellón** a la **SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

ecj

9. LOCALIDAD :Coyhaique 93,9		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	30
2	COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES DE COYHAIQUE	9
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	27

Se asigna la concesión para la localidad de **Coyhaique** a la sociedad **ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

10. LOCALIDAD :Panguipulli 104,7		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	6
2	MODE LIMITADA	5

Se asigna la concesión para la localidad de **Panguipulli** a la sociedad **APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

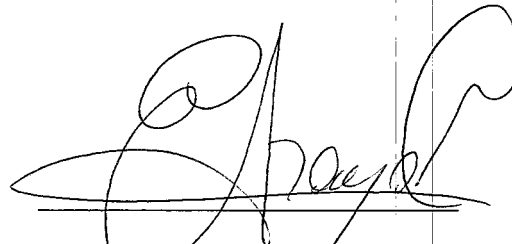
Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:06 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

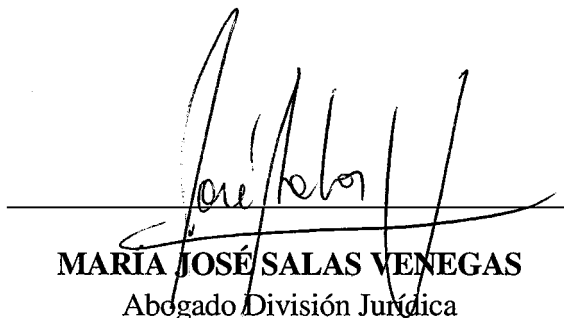
Comisión: Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



EDUARDO CHARME AGUIRRE
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



ENOC ARAYA CASTILLO
Profesional Grado 8° de la E. U. S.



MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS
Abogado División Jurídica